SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE FEBRERO DE 1997.-

CIRCULAR Nº 1316

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, FEBRERO 3 DE 1997.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de febrero de 1997 de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas	vitalicias	del	mes	de	FEBRERO	DE	1997	\$ 10.534.737

Pago de honorarios varios al Sr. Mario Pérez Chico, por atenciones asistenciales prestadas al Sr. Pedro Villalobos Dabé, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Tomé. \$

\$	500.000
Ś	11_034.737

A deducir Renta Vitalicia del mes de Enero de 1997, por fallecimiento de la Sra. Rosa Torres González.

86.804

A deducir Renta Vitalicia del mes de Enero de 1997, de la Srta. Margareth Riquelme Santibáñez, beneficio pagado a su tutora Sra. Beatríz Gálvez Gálvez.

\$ 86.804
\$ 10.861.129

000030

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 476.824
ALLIANZ	254.116
ASEGURADORA DE MAGALLANES	90.884
CHUBB DE CHILE	299.314
CIGNA	633.214
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	1.899.865
CRUZ BLANCA	90.961
CRUZ DEL SUR	403.350
CHILENA CONSOLIDADA	762.112
EUROAMERICA	635.919
INTERAMERICANA	324.456
ITALIA	55.479
LAS AMERICAS	566.771
LE MANS ISE GENERALES S.A.	347.629-
PREVISION	654.643
REAL CHILENA	82.812
RENTA NACIONAL	101.354
REPUBLICA	380.100
UAP SEGUROS GENERALES	51.740
UNION ESPAÑOLA	57.609 0003

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

2.414.752.~

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

277,225.-

\$ 10.861.129.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNAN LOPEZ BOHNER SUPERINTENDENTE SUBROGANI

La Circular anterior fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del País.